



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0361

SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.109/17

VISTO:

La nota N° 4625/17 presentada por la Dra. DE VIANA, Marta Leonor y la Ing. GIAMINOLA, Eugenia Mabel solicitando vehículo para llevar muestras y realizar una salida de campo en la inmediaciones de la Sede Regional Orán con docentes y alumnos de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con la autorización del Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales, con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Un Mil Novecientos Veinticinco (\$ 1.925,00)

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la liquidación del viáticos al Sr. MERILES, Claudio José Humberto; por la suma total de Pesos Un Mil Novecientos Veinticinco (\$ 1.925,00) correspondiente al traslado a docentes y alumnos para participar de la Jornada de "Pueblos originarios y procesos de lucha por la defensa de su territorio en la provincia de Salta" a realizarse en la ciudad de Orán los días 24 y 25 de noviembre de 2017.

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Imputación	Importe
Liquidación de Viáticos al Sr. Claudio José Humberto Meriles	265/17	07/12/2017	3.7.2	\$ 1.925,00
TOTAL				\$ 1.925,00



**NATURALES**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019-0361

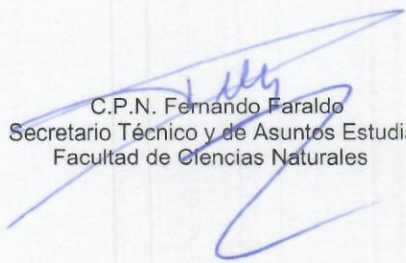
SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.109/17


ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016 – Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLIQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaria Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Drd



C.P.N. Fernando Faraldo  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales